



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0795-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 026-2016-JGL-UNCP del 30 de junio de 2016 a través del cual el Jefe General de Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, solicita rectificación de la Resolución N° 0692-CU-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0692-CU-2016 en el tercer resolutivo se resuelve designar la Comisión encargada de planificar a corto, mediano y largo plazo la implementación de los laboratorios de la UNCP, conformada por el Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto, Mg. Ricardo Menacho Limaymanta, Dr. Víctor Florencio Fernández Torres, Mg. Guido Andrés Arauzo Gallardo, Mg. Gustavo Osorio Pagán, Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría y los Jefes de laboratorios de las facultades;

Que, a través del oficio de la referencia el Jefe General de Laboratorios de la UNCP habiendo tomado conocimiento que en la R.N° 0692-CU-2016 se incluye a los Jefe de laboratorios de las facultades, solicita rectificarla, dado que la comisión es muy numerosa y será difícil llegar a tomar acuerdos, asimismo no se indica el monto de financiamiento ni la fuente y debe indicar además quien la presidirá;

Que, en Consejo Universitario realizado el 12 de julio de 2016 se acordó rectificar la Resolución N° 0692-CU-2016, suprimiendo a los Jefes de laboratorios de las facultades y se encargue la coordinación con la Dirección General de Administración sobre montos de financiamiento; y

De conformidad al Dictamen N° 0003108-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el tercer resolutivo de la Resolución N° 0692-CU-2016 debiendo quedar como sigue:

"3° DESIGNAR la Comisión encargada de planificar a corto, mediano y largo plazo la implementación de los Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que estará conformada por:

- | | |
|--|-------------------|
| - Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto
Jefe General de Laboratorios de la UNCP | Presidente |
| - Mg. Ricardo Menacho Limaymanta
Decano - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente | Miembro |
| - Dr. Víctor Florencio Fernández Torres
Decano - Facultad de Medicina Humana | Miembro |
| - Mg. Guido Andrés Arauzo Gallardo
Decano - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | Miembro |
| - Mg. Gustavo Osorio Pagán
Decano - Facultad de Agronomía | Miembro |
| - Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría
Director General de Administración" | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0795-CU-2016

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0692-CU-2016.



3° **ENCARGAR** al presidente de dicha comisión coordinar con la Dirección General de Administración sobre los montos de financiamiento.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR